

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | | | | |
|---|----------|---------|-------------|----------------|
| Oviedo . . . | 30 Ptas. | al año; | 50 semestre | y 30 trimestre |
| Provincia . . . | 100 | > | > | 60 > 40 |
| Edictos y anuncios: línea o fracción . . . | 2 Ptas. | | | |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . | 1 > | | | |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . . | 3 > | | | |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

SUBASTAS

Cumpliendo lo acordado por esta Diputación en las sesiones celebradas los días 25 de marzo y 22 de abril próximos pasados, se sacan a subasta las obras de reparación de explanación y firme de los caminos vecinales siguientes:

1. Camino vecinal de Buenavista a Tiñana, Trozo primero, kilómetros 1 al 5, con presupuesto de contrata de 170.568,00 pesetas y plazo de ejecución de ocho meses.

2. Camino vecinal de Tetuán a San Martín de Podes y Ramal a Laviana, kilómetros 1 al 8, con presupuesto de contrata de pesetas 174.994,28 y plazo de ejecución de quince meses.

Los proyectos y demás documentos podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras Provinciales y en el Negociado de Fomento, y los pliegos de condiciones, además, en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro de las horas de nueve y media a trece, podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Fomento, acompañando el resguardo del depósito de la fianza provisional constituida en la Depositaria de Fondos provinciales por el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

A las doce horas del día siguiente hábil, después de la terminación del plazo antes aludido, se verificará el acto de apertura de los pliegos presentados y el de adjudicación provisional, previa constitución de la mesa en

la forma reglamentaria, en el Salón de subastas del Palacio Provincial.

La adjudicación definitiva, en su caso, será hecha por el señor Presidente de la Corporación.

Dentro de los diez días siguientes al de la comunicación del acuerdo, el adjudicatario deberá constituir el depósito de la fianza definitiva por el 4 por 100 del presupuesto de contrata y formalizar el consiguiente contrato.

Oviedo, 11 de mayo de 1954.—
El Presidente, José María García Comas. — El Secretario, Manuel Blanco.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIOS

Orden de 20 de enero de 1954 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación "Aquilina 3.^a" número 26.737, de la provincia de Oviedo.

Ilustrísimo señor: Visto el escrito presentado en fecha de 28 de diciembre de 1953 por don Aquilino Fernández Varela como titular del permiso de investigación de mineral de volframio, denominado "Aquilina 3.^a" número 26.737, de la provincia de Oviedo, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo.

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero remite, junto con el escrito de renuncia, la carta de pago justificativa de estar al corriente en el abono del cánnon de superficie.

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso.

Este Ministerio a propuesta de

la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación de mineral de volframio, denominada "Aquilina 3.^a" número 26.737, de la provincia de Oviedo, publicándose la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia correspondiente, con la advertencia de que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno considerado hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el "Boletín Oficial del Estado", debiéndose hacer por la Jefatura del Distrito Minero las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1954.
Por delegación, A. Suárez.—Ilustrísimo señor Director General de Minas y Combustibles.

Oviedo, 4 de mayo de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

Orden de 20 de enero de 1954 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación "Foyaca", número 26.193 de la provincia de Oviedo.

Ilustrísimo señor: Visto el escrito presentado en fecha 24 de diciembre de 1953 por don José Vázquez Allende como titular del permiso de investigación de mineral espato-fluor, denominado "Foyaca", número 26.193, de la provincia de Oviedo, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo.

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero remite, junto con el escrito de renuncia, la carta de pago justificativa de estar al corriente en el abono del cánnon de superficie.

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como de causa caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación de mineral espato-fluor, nombrado "Foyaca" número 26.193, de la provincia de Oviedo, publicándose la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia correspondiente, con la advertencia de que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno considerado hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el "Boletín Oficial del Estado", debiéndose hacer por la Jefatura del Distrito Minero las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1954.—
Por delegación, A. Suárez.—Ilustrísimo señor Director General de Minas y Combustibles.

Oviedo, 4 de mayo de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Víctor Menéndez Sierra Barzanalla-

na, vecino de Oviedo, calle Ramiro I, chalet, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón, de 200 hectáreas de extensión, que se denominará Margarita, y sito en el paraje llamado Fuejo, parroquia de Báscones, del término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente llamada del Truébano, que se halla situada al borde superior de la carretera que conduce desde la villa de Trubia a la de Grado, próxima al punto en que dicha carretera inicia la bajada de la pendiente llamada Cuesta de Llera; desde cuyo punto y en dirección Sur, se medirán 100 metros y se colocará una estaca auxiliar; de auxiliar a primera, al Este, se medirán 1.000 metros; de primera a segunda, al Norte, 1.000 metros; de segunda a tercera, al Oeste, 2.000 metros; de tercera a cuarta, al Sur, 1.000 metros; y desde la cuarta a la auxiliar y a unir en el punto de partida, 1.000 metros, con rumbos referidos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 27.525.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Celestino Villazón Alvarez-Riera, vecino de Grado, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 98 hectáreas de extensión, que se denominará "Manolita", y sito en el paraje llamado La Garaba, parroquia de San Martín de Gurullés, del término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la casa sita en la finca llamada El Bravón (Traslaviña), sita en La Garaba, y propiedad de doña Rosario Alvarez Rivera, viuda de Villazón, y desde él se medirán quinientos metros en dirección Norte y se colocará la primera estaca. De primera a segunda en dirección Este, se medirán 700 metros; de segunda a tercera en dirección Sur, se medirán 700 metros; de tercera a cuarta en dirección Oeste, se medirán 1.400 metros; de cuarta a quinta en dirección Norte, se medirán 700 metros; de quinta a primera en dirección Este, se medirán 700 metros, cerrando así el perí-

metro de las noventa y ocho pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 27.545.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declaro abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 1 de mayo de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 44 del vigente Reglamento de la Inspección de Hacienda, se pone en conocimiento de los contribuyentes y público en general, que ha tomado posesión de su cargo de Diplomado para el Servicio de la Inspección de los tributos el Inspector don Vicente González Arrojas, interesándose el apoyo de todas las autoridades para el cumplimiento de su cometido.

Oviedo, 8 de mayo de 1954.—
El Delegado de Hacienda.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA RECLUTA NUMERO 61 OVIEDO

CIRCULAR

Con arreglo a lo que determina el artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, esta Junta ha acordado celebrar sesión el día 15 de julio próximo para fallar las instancias recibidas de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1949, 1950, 1951, 1952, 1953 y 1954, que hayan solicitado los beneficios de prórrogas de 2.ª clase por estudios, y las de los Religiosos de reemplazos anteriores que se hallen en la actualidad en el disfrute de los mencionados beneficios.

Los Alcaldes de los Municipios de la Demarcación de esta Junta, darán cumplimiento a cuanto dispone el citado artículo, para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 6 de mayo de 1954.—
El Teniente Coronel Presidente.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LUARCA

ANUNCIO

De conformidad con el R. D. fecha 11-6-930 y a petición del interesado se abre un plazo de quince días, que terminará el próximo día 20 del actual, a las catorce horas, para que se presente en esta Ayudantía el proyecto para solicitud de concesión de una cetárea.

Durante el plazo citado se admiten también otros proyectos que tengan el mismo objeto y sean compatibles con él.

Nombre del peticionario: Ramón Pose Rodríguez, domiciliado en Malpica (La Coruña).

Representante: Conrado Méndez García, domiciliado en Puerto de Vega (Luarca).

Clase de aprovechamiento: Instalación de una cetárea.

Extensión y situación: Quinientos metros cuadrados, en el lugar denominado "El Setumbo", a 500 metros de la peña denominada Peña Blanca, Punta Oeste de la entrada de Puerto de Vega.

Distrito Marítimo: Luarca.

Luarca, 5 de mayo de 1954.—
El Ayudante Militar de Marina, Jesús Alvargonzález.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTO

Don José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 45 del corriente año, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Avilés, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro; vistos por el señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial los presentes autos de juicio verbal de

faltas número cuarenta y cinco del año en curso, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes: de la una y como denunciante, Andrés Martínez Ermida, de dieciocho años, soltero, jornalero, vecino de este término, domiciliado en el barracón número cinco, y de la otra, como denunciado, Juan Macías Torres, ignorándose las demás circunstancias personales, así como su paradero, por lesiones leves,

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Juan Macías Torres, con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, y para la del denunciado en ignorado paradero, librese el correspondiente edicto, que se remitirá con atento oficio por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de aquélla, definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Malgor. — Rubricada. Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero Juan Macías Torres, expido el presente que firmo y sello en Avilés, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, J. M. Malgor. — El Secretario del Juzgado, S. M. Armada.

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Primera Instancia del partido que así lo tiene acordado por proveído de hoy, dictado en autos de testamentaria de don Antonio Martínez Alonso, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Martínez Fernández, se cita a los herederos Plácido, Sofía, Inocencio, Enrique y José Antonio Martínez Fernández, cuyo paradero se ignora, al objeto de que puedan personarse en dichos autos, asistir a la formación de inventarios que principiarán dentro de los ocho días siguientes al en que se publique la presente y a la Junta a que se refiere el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la que se celebrará en este Juzgado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce y media horas, bajo apercibimiento de que, de no compare-

cer, les parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Cangas de Onís, 29 de abril de 1954. — El Secretario.

DE POLA DE LENA

Don Manuel Vázquez Díaz, Secretario del Juzgado Comarcal de Pola de Lena.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia de Guarda Jurado de la RENFE, Guillermo González Sánchez contra Isidoro Fuentes Bargas, de treinta y tres años, casado, obrero eventual de la RENFE, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Cazorla (Jaén), con domicilio, según la denuncia de Oviedo, calle de Bermúdez de Castro, veintiséis, segundo, por hurto de chatarra, hoy en ignorado paradero; el señor Juez Comarcal de este término en providencia dictada en el mismo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal, de faltas el día veintiséis de mayo próximo y horas de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en los bajos de las Consistoriales, a cuyo fin y a medio de la presente se cita al referido denunciado para el día y hora señalado, bajo los apertamientos de Ley y al propio tiempo y en su caso se le entera del artículo ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y sirva de citación al denunciado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Pola de Lena, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Manuel Vázquez Díaz.

DE POLA SIERO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en providencia dictada en el sumario número ciento quince de mil novecientos cincuenta y tres, lesiones y daños por imprudencia, por medio de la presente se cita a los lesionados Jorge Gari Arana, de veintiséis años de edad, casado, Ingeniero y su esposa Dolores de Aguilera Gari, vecinos de Barcelona, calle Diagonal, cuatrocientos siete, primero y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero con el fin de ser oídos en dicho sumario y reconocidos por el Mé-

dico Forense, aperticiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar; al propio tiempo se les ofrecen las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pola de Siero, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

EDICTO

Terminados los Apéndices de Rústica, Pecuaria y Urbana, que servirán de base para la formación del repartimiento y padrón del Registro Fiscal de Edificios y Solares para el próximo año de 1955, quedan desde esta fecha y por espacio de quince días expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan los interesados examinarlos y reclamar por escrito contra los mismos.

Colunga, a 30 de abril de 1954.
El Alcalde, Juan González.

DE CUDILLERO

ESCALAFON DE FUNCIONARIOS

(Artículo 15 del Rgt.º 30 mayo 1952. Referido al 1 julio 1953)

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de abril de 1954, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del artículo 17, Transitoria quinta del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo 8 de la Orden Ministerial de veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

GRUPO A)

ADMINISTRATIVOS

1. Don Luis Miranda Prieto, nacido el 4-10-910, de 43 años, ingresó el 29-9-927 por nombramiento oficial temporero por la Corporación; en 31-10-935 se consolida en propiedad como Oficial por L. M. de 1935, Transitoria cuarta; en 22-6-945 asciende a Oficial Mayor por acuerdo de la Corporación, y en aplicación artículo 14 Reglamento de 14 de mayo de 1928 es confirmado por aplicación O. M. 29-1-53, número 20. Servicios computables en el cargo, 25 años, nueve meses; total de servicios en A. L., 25 años y nueve meses; situación administrativa, activo; destino, Oficial Mayor.

2. Don Mario del Campo Reguera, nacido el 22-7-911, de 42 años de edad, ingresó el 13-5-930. Nombramiento de Oficial temporero por la Corporación; en 31 de octubre de 1935 se consolida en propiedad como Oficial por Ley M. de 1935, transitoria cuarta; en 15-5-942 fué designado Depositario por la Corporación, consolidándose como tal por disposición transitoria 11 del Reglamento de 30 de mayo de 1952. Servicios computables en el cargo, 23 años, dos meses y 16 días; total de servicios en A. L., 23 años, dos meses y 16 días; situación administrativa, en activo; destino, Oficial de Intervención y Depositario.

3. Don Luis Álvarez Bravo, nacido el 22-9-1924; de 29 años de edad; ingresó el 17-12-948, por oposición para Oficial; servicios computables en el cargo, 4 años, 4 meses y 8 días; total de servicios en A. L. 5 años y 10 meses; situación administrativa, en activo; destino, Oficial Ayuntamiento.

4. Don Ricardo García-Rovés Riego, nacido el 10-10-902, de 51 años de edad; ingresó el 28-3-53, por oposición restringida para auxiliares, Transitoria segunda, Reglamento de 30 de mayo de 1952; servicios computables en el cargo, 3 meses y 3 días; total de servicios en A. L., 3 meses y 3 días; situación administrativa, en activo; destino, Auxiliar escala administrativa.

GRUPO B)

TECNICOS

1. Don Leopoldo Corugedo Fernández, nacido el 18-7-893, de 60 años de edad; ingresó el 20-3 del 28; nombrado por la Corporación Arquitecto. Servicios computables en el cargo, 25 años, 6 meses; total servicios en Administración Local, 28 años, 11 meses y 26 días; situación administrativa, en activo; destino, Arquitecto municipal Mancomunidad Pravia y Grado.

GRUPO C)

SERVICIOS ESPECIALES

Policía Municipal

1. Don Angel Fernández Díaz (i), nacido el 10-9-910; de 42 años de edad; ingresó el 17-4-942, por concurso ex Combatientes, Orden Ministerial 30-10-939 y Ley de 25-8-39; servicios computables en el cargo, 11 años, 2 meses; total de servicios en A. L., 13 años y 7 meses; situación administrativa, en activo; destino, Cabo Guardia Municipal.

2. Don Celso Díaz del Cam-

po, nacido el 28-1-892, de 61 años de edad; ingresó el 31-3-930, por nombramiento del Alcalde (artículo 150 E. M. de 1924); servicios computables en el cargo, 23 años, 3 meses; total de servicios en A. L., 23 años, 3 meses; situación administrativa, en activo; destino, Guardia Municipal.

3. Don Manuel Fernández Peláez (i); nacido el 17-12-907; de 46 años de edad; ingresó el 14-9 de 1945, por concurso oposición de 22 de junio de 1945; servicios computables en el cargo, 7 años, 9 meses y 5 días; total de servicios en A. L., 10 años, 8 meses y un día; situación administrativa, en activo; destino, Guardia Municipal.

VIGILANTES DE ARBITRIOS

1. Don Angel Martínez Díaz, nacido el 6-10-910; de 42 años de edad; ingresó el 25-8-931, designado por la Alcaldía. Confirmado en propiedad por Ley M. 31-10 de 1935. Transitoria cuarta; servicios computables en el cargo, 21 años, 10 meses y 5 días; total servicios A. L., 21 años, 10 meses y 5 días; situación administrativa, excedente voluntario por diez años desde 1 de junio de 1952; destino, Vigilante de Arbitrios.

2. Don Demetrio Miguel González, nacido el 3-10-916; de 37 años de edad; ingresó el 1-11-939, designado por la Comisión Inspectora provincial de Mutilados. Escrito número 2.334 de 21-6-39; servicios computables en el cargo, 13 años y 8 meses; total de servicios en A. L., 13 años y 8 meses; situación administrativa, en activo; destino, Vigilante de Arbitrios.

3. Don Sabino Gutiérrez García (i), nacido el 29-6-1909, de 44 años de edad; ingresó el 14-9-945 por concurso entre ex Combatientes, O. M. de 30-10-939; servicios computables en el cargo, 7 años, 9 meses y 5 días; total de servicios en A. L., 9 años, 8 meses y 7 días; situación Administrativa, activo; destino, Vigilante de Arbitrios.

4. Don José Antonio Miranda Cernuda, nacido el 27-9-920, de 32 años de edad, ingresó el 26-4 del 46, por concurso de 25-4-946; servicios computables en el cargo, 7 años, 2 meses y 2 días; total de servicios en A. L., 7 años, 2 meses y dos días; situación administrativa, en activo; destino, Vigilante de Arbitrios.

MATARIFE

1. Don Manuel Campo Albuerno (i); nacido el 1-1-1912; de 41 años de edad; ingresó el 17-4 de 1942, por concurso de 27-3 de

1942; servicios computables en el cargo, 11 años y dos meses; total de servicios en A. L., 13 años, 9 meses; situación administrativa, en activo; destino, Matarife.

GRUPO D)

SUBALTERNOS

1. Don Nicasio Díaz García, nacido el 8-11-917, de 35 años de edad, ingresó el 17-4-942, por concurso entre ex Combatientes, O. M. 30-10-39; servicios computables en el cargo, 6 años, 2 meses y 2 días; total de servicios en A. L., 11 años y un mes; situación administrativa, activo; destino, Ordenanza-Alguacil.

2. Don José Ramón Marqués Álvarez, nacido el 16-2-923, de 30 años de edad; ingresó el 14-9-45, por concurso del 1-9-945; servicios computables en el cargo, 7 años, 9 meses y 5 días; total de servicios en A. L., 7 años, 9 meses y 5 días; situación administrativa, en activo; destino, Conserje-Ordenanza.

GRUPO E)

OBREROS DE PLANTILLA

1. Don Emilio Gutiérrez Marqués, nacido el 27-4-905; de 48 años de edad; ingresó el 28-2-53, por concurso restringido (Transitoria segunda, Reglamento de 30-5-52); servicios computables en el cargo, 4 meses y 2 días; total de servicios en A. L., 4 meses y 2 días; situación administrativa, activo; destino, obrero en plantilla.

2. Don Segismundo Suárez Castro (i), nacido el 1-5-914, de 39 años de edad, ingresó el 17-4 de 1942, por concurso de 27-3-42; servicios computables en el cargo, 9 años y 8 meses; total de servicios en A. L., 10 años, 3 meses y 11 días; situación administrativa, excedente voluntario por 3 años desde 11-1-952; destino, barrendero.

3. Don Manuel Morilla Oviño, nacido el 13-3-914, de 39 años de edad; ingresó el 17-4-942, por concurso de 27-3-942; servicios computables en el cargo, 11 años y 2 meses; total servicios en Administración Local, 11 años y 2 meses; situación administrativa, activo; destino, barrendero.

4. Don Agapito Pola Martínez, nacido el 11-12-910, de 42 años de edad; ingresó el 14-9-45, por concurso de 1-9-945; servicios computables en el cargo, 7 años, 9 meses y 5 días; total servicios en A. L., 7 años, 9 meses y 5 días; situación administrativa, activo; destino, barrendero.

Observación: La letra (i) a continuación del nombre, significa

que el funcionario cuenta con servicios interinos que han sido tenidos en cuenta al reseñar los servicios prestados a la Administración Local.

Cudillero, 1 de julio de 1953. El Secretario. — Visto bueno: El Alcalde.

DE GOZON

ANUNCIO

Formados los Apéndices de Amillaramiento de Rústica Pecuaria y Urbana, que han de servir de base a los repartimientos de la contribución para el ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días para que por los interesados se hagan las reclamaciones a que hubiere lugar.

Luanco, 30 de abril de 1954.— El Alcalde.

DE EL FRANCO

ANUNCIO

Formados por esta Junta Perial los Apéndices al Amillaramiento de Rústica y Pecuaria y el de Urbana, que han de servir de base en los repartos del próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días a efectos de examen por los interesados y reclamaciones de agravio a que hubiera lugar, con arreglo a lo ordenado por la Real Orden de 22 de octubre de 1926.

La Caridad, 1 de mayo de 1954. El Alcalde.

DE LENA

EDICTO

Aprobada propuesta de habilitación de crédito con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1953, se expone al público a efecto de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Lena, a 7 de mayo de 1954.—El Alcalde.

Plantilla de transición del Ayuntamiento de Lena, visada por la Dirección General de Administración Local y la cual se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como requisito previo a su entrada en vigor en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios:

Grupo A), Administrativos:

Un Secretario, 21.000 pesetas de haber anual.

Un Interventor, 18.900.

Un Depositario, 16.800.

Un Oficial Mayor, 13.500.

Asimilado a Jefe de Negociado (a extinguir y transformar en plaza de oficial y cubrir con título elemental).

Un Jefe de Negociado, 13.500.

A cubrir en la primera vacante, por antigüedad entre funcionarios administrativos que tienen reconocido este derecho.

Un Administrador de Rentas y Exacciones, 13.500.

Asimilado a Jefe de negociado.

Grupo B, Técnicos:

Un Aparejador Jefe de Obras, 11.875.

Grupo C), Servicios Especiales:

Un Recaudador, 8.00 pesetas, con fianza.

Cinco encargados de fieltos, 8.000.

Un Ayudante de recaudación, 6.500.

Seis Agentes de fieltos, 6.500.

Dos Agentes de fieltos, a 3.250 pesetas. Mancomunados con Diputación y Ayuntamiento de Mieres.

Un Cabo Guardia Municipal, 8.125 pesetas.

Seis Guardias Municipales, 6.500.

Una encargada centralilla teléfono, 6.500.

Una encargada del Archivo, 6.500, a extinguir.

Un sepulturero, 6.500.

Un encargado Sección Obras, 8.000.

Un jardinero, 6.500.

Grupo D), Subalternos:

Un Conserje, 8.125 pesetas.

Lena, a 6 de mayo de 1954.— El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

EDICTO

Terminadas las obras de explanación y firme del camino vecinal de Marinas a Andallón, e instalada por el contratista don Sandalio González Álvarez, vecino de San Claudio, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de este Ayuntamiento, se hace público, que durante el plazo de quince días naturales las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, en días hábiles y hora de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Regueras, a 26 de abril de 1954. — El Alcalde Presidente.

DE VEGADEO

EDICTO

Confeccionado el Apéndice que ha de servir de base al repartimiento de Contribución Rústica para el próximo ejercicio de 1955,

queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Vegadeo, 30 de abril de 1954. El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

GONZALEZ LOBETE, Daniel, de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Fernando y Misteriosa, natural de Llanes y con último domicilio en Cabueñes, procesado en sumario número tres de mil novecientos cincuenta y cuatro por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instrucción de Castropol al objeto de practicar una diligencia acordada en dicho sumario.

ANULACION

Por la presente se anula la requisitoria llamando al procesado JUAN NICOLAS PEREZ DIAZ, como consecuencia del sumario número veintiocho de mil novecientos cuarenta y nueve, por haber sido habido.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE BOAL

ANUNCIO

En la Notaria de Boal se instruye expediente de aguas a instancia de don Manuel Álvarez Berdasco, vecino de Armal, Boal, a fin de acreditar un aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo de Penouta, terminos de Torrente, con destino al accionamiento de un molino de su propiedad, sito en terminos de Boal.

Lo que se hace público a efectos de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Boal, 5 de mayo de 1954. — El Notario, F. Saura.